



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASI COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), instituido mediante la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 28 de diciembre de 2006, modificada por la Ley No. 67-13, del 24 de abril de 2013, es el ente público especializado y técnico encargado de la supervisión y control de la aviación civil en todo el territorio y espacio aéreo dominicano, de conformidad con las disposiciones del Convenio de Aviación Civil Internacional o “Convenio de Chicago” y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el IDAC esta debidamente representado por su Director General, **Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**; quien, como máxima autoridad de la institución tiene el deber y la obligación de ejercer todas las potestades y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en tal calidad, a fin de garantizar la seguridad operacional de las actividades de aviación civil que se realicen a nivel nacional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de conformidad con la Ley No. 491-06 de Aviación Civil el director general del IDAC podrá *adoptar cualquier medida que sea necesaria para garantizar la seguridad operacional en la aviación civil, acorde con las normas, métodos y prácticas recomendadas en los Anexos al Convenio de Chicago; así como también la potestad de elaborar, dictar, publicar y enmendar los reglamentos de su competencia de conformidad con esta ley y dichas normas, métodos y prácticas recomendadas.*

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 34 de la precitada ley dispone que *"El Director o Directora General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución"*.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASI COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

CONSIDERANDO QUINTO: *Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) deben estar orientadas en función de la misión, visión, valores, compromisos y objetivos, tomando en consideración las corrientes modernas de gestión pública, de manera tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.*

CONSIDERANDO SEXTO: *Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil ha elaborado y puesto en ejecución el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, lo cual le ha permitido establecer los lineamientos estratégicos que orientan su gestión con vista a los objetivos y metas generales trazados por la institución.*

CONSIDERANDO SÉPTIMO: *Que en la actualidad el Instituto Dominicano de Aviación Civil está certificado bajo las Normas ISO 9001-2015 (Gestión de Calidad); ISO 14001-2015 (Gestión Ambiental) y OHSAS 18001-2007 (Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional), Buenas Prácticas ISO 26000, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001.*

CONSIDERANDO OCTAVO: *Que como consecuencia de la aplicación de una filosofía institucional, basada en su misión, visión, valores, política integral, productos y objetivos estratégicos orientados hacia la seguridad operacional, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) ha implementado planes de desarrollo para lograr el fortalecimiento de su capacidad normativa, operativa y administrativa.*

CONSIDERANDO NOVENO: *Que el dinamismo intrínseco a la aviación civil impone que la OACI como organismo rector a nivel internacional esté en constante revisión y readecuación de las normas y estándares operacionales de la actividad aérea a nivel mundial con el objetivo de optimizar cada vez más su seguridad operacional; esto trae como consecuencia el que sus Estados miembros, cual es el caso de la República Dominicana, tengan que abocarse a revisar, enmendar o a dictar las disposiciones legislativas internas que permitan continuar el paso de la organización en la materia.*

CONSIDERANDO DÉCIMO: *Que las normas internacionales de la OACI han sido modificadas para incorporar los nuevos conceptos de los SMS para los proveedores de servicios, y el SSP para los organismos de reglamentación que se basan en la identificación de peligros a la seguridad operacional de forma reactiva, proactiva y predictiva, fundamentando su funcionamiento en el flujo efectivo de información sobre peligros, como un elemento vital para la evaluación continua de la seguridad operacional y la corrección de las deficiencias.*



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASI COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que de conformidad con el Plan Estratégico (2017-2020), la Dirección de Planificación y Desarrollo lleva a cabo un reenfoque hacia el monitoreo y control de la seguridad operacional desde los procesos y actividades desarrollados a lo interno de la institución, a fin de potencializar el impacto positivo en los resultados de los usuarios del sistema nacional de aviación civil.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 491-06 sobre Aviación Civil en la República Dominicana, promulgada en fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil seis (2006), publicada en la Gaceta Oficial No. 10388.

VISTA: La Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley No. 498-06 que establece el Sistema de Planificación e Inversión Pública y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley No. 491-06 sobre Aviación Civil en la República Dominicana, promulgada en fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil seis (2006), publicada en la Gaceta Oficial No. 10388.

VISTO: El Convenio de Aviación Civil Internacional o “Convenio de Chicago” de 1944.

VISTO: El Anexo 19 al Convenio de Chicago, sobre gestión de la seguridad operacional.

VISTO: El Anexo 16 al Convenio de Chicago y sus volúmenes, sobre Protección Medioambiental.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008), y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La implementación del Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA), a lo interno del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

VISTA: La Resolución No. 13/2011, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil once (2011), dictada por el Director General del IDAC, que modifica la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo, Política Institucional y Alcance del Sistema Integral de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

VISTA: La Resolución No. 002/13, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil trece (2013) sobre política de medioambiente y de seguridad y salud ocupacional.

VISTA: La Resolución 003/2015, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por el Director General del IDAC, que aprueba el Programa Estatal de Gestión de la Seguridad Operacional (PEGSO).

VISTA: La estructura organizativa del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), Resolución 001/2013, de fecha tres (3) de enero de dos mil trece (2013) y su posterior modificación mediante la Resolución No. 001BIS/2013 de fecha 13 de marzo del dos mil trece (2013) que aprueba modificaciones a la estructura organizativa del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), coherentes con el proyecto "IDAC MODELO DE GESTIÓN".

VISTA: La Resolución 002/2017 de fecha veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017) que aprueba modificaciones a la estructura organizativa del Instituto Dominicana de Aviación Civil (IDAC), acordes con la implementación del programa estatal de gestión de la seguridad operacional (PEGSO) y el plan estratégico 2017-2020.

VISTO: El oficio DPD-102 de fecha 07 de Julio de 2017.

VISTO: El Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

El Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 22 de diciembre de 2006.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASI COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer, como en efecto se establece la nueva Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos y Generales, Política Institucional y Alcance del Sistema Integral de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), cuyo texto se transcribe a continuación:

MISIÓN

Regular, certificar, vigilar y proveer servicios de navegación aérea para la actividad aeronáutica en la República Dominicana, promoviendo el desarrollo sostenible de la aviación civil y asegurando la seguridad operacional.

VISIÓN

Mantener el liderazgo regional como gestor de la seguridad operacional, basado en modelos de alta eficiencia y desarrollo sostenible para mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte aéreo en la República Dominicana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Mejora Continua de la Seguridad Operacional

Fortalecer la capacidad del estado para gestionar los riesgos asociados a la aviación a un nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad operacional.

Cumplimiento Normativo

Identificar, actualizar y darle cumplimiento a las normas y estándares aplicables tanto nacional como internacional

Desarrollo Institucional/Control Interno

Verificar la veracidad y confiabilidad de los datos e información de resultados de la gestión institucional, los cuales son utilizados por la alta dirección para la toma de decisiones

OBJETIVOS GENERALES

Mantenerse como institución transparente, eficiente y orientada al cumplimiento de la normativa nacional e internacional.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

Incrementar la satisfacción de todas las partes interesadas mediante sistemas de gestión confiables.

Eficientizar el modelo de gestión y garantizar la mejora continua a través de sistemas de sostenibilidad y sustentabilidad.

Gestionar el cambio a través de sistemas permanentes que capitalicen el conocimiento, fortalezcan la cultura y doten de una adecuada infraestructura a la institución.

ALCANCE

El alcance del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación (IDAC) cumple con los requisitos de las Normas Internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, a través de sus procesos estratégicos, operativos y de apoyo, con los sub-procesos derivados. El IDAC ha incluido en su alcance los siguientes productos y servicios:

- Certificación de operadores aéreos, de trabajos aéreos y de aeródromos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas y personal aeronáutico.
- Vigilancia de la aeronavegabilidad de las aeronaves, programas de mantenimiento y de entrenamiento y operaciones aéreas, de la seguridad operacional a los servicios de navegación aérea, aeródromos y helipuertos.
- Prestación de los Servicios de Navegación Aérea.
- Programa Estatal de Gestión de la Seguridad Operacional (PEGSO).
- Matriculación de Aeronaves, mantención del registro nacional de aeronaves, aplicación de sanciones, revisión y actualización de documentación técnica.
- Autorización de uso de frecuencias aeronáuticas y levantamiento de antenas y otras construcciones especialmente altas que pudieren afectar la seguridad operacional.
- Diseño, comercialización e impartición de programas académicos de nivel técnico superior y de educación continuada en materia aeronáutica y de gestión administrativa.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

VALORES

Profesionalidad

Comprometido, con capacidades demostradas, competente en su trabajo. Lo hace con calidad, equidad y ética.

Integridad

Comprende un conjunto de valores morales y éticos como la honradez, honestidad, respeto por sí mismo y los demás, control emocional, lealtad, pulcritud, congruencia y firmeza en sus acciones. Es alguien confiable e incorruptible.

Transparencia

Es el mecanismo mediante el cual se garantiza el cumplimiento de la accesibilidad de la información sincera, clara, objetiva y correspondiente a la realidad de cara a las partes interesadas previniendo los actos de corrupción.

Disciplina

Se rige responsablemente por las normas y estatutos y su constancia genera un resultado que cumple con las expectativas de las partes interesadas.

Enfoque al cliente

Concepto de trabajo en equipo que compete a toda la organización sobre la forma de atender a todas las partes interesadas. Para ello requiere una actitud de apertura y adaptabilidad que permita permear la gestión del cambio cultural en torno al servicio.

Lealtad y compromiso institucional

Sentimiento de pertenencia, celo, respeto, fidelidad a los principios y compromisos adquiridos con la institución.

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

- Reglamento Aeronáutico Dominicano
- Certificaciones
- Servicios de Navegación Aérea



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de nuestra misión, en el IDAC entendemos que son primordiales la competencia de nuestro personal, la calidad del servicio al cliente, el desempeño ambiental y la seguridad y salud ocupacional de nuestras actividades. De esta forma velamos por el interés nacional comprometiéndonos con:

Nuestros compromisos son:

- El cumplimiento con la normativa legal aplicable.
- La gestión efectiva de la Reglamentación, Certificación y Vigilancia de la actividad aeronáutica, así como la provisión eficaz de los Servicios de Navegación Aérea.
- La promoción de la cultura positiva de seguridad operacional.
- La prevención de los accidentes, las lesiones, las enfermedades profesionales y la contaminación y el mejoramiento continuo del buen desempeño de la seguridad y salud ocupacional.
- La protección del medioambiente, el uso responsable de los recursos naturales y sus derivados y el mejoramiento continuo del buen desempeño ambiental.
- El mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad.
- La gestión de los riesgos y vulnerabilidades que pueda afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y su mejora continua.
- El desarrollo de nuestras actividades en el marco de la responsabilidad social.
- La promoción de un ambiente de trabajo que favorezca la equidad de género.
- La formación y capacitación continua del recurso humano para contribuir a la seguridad operacional de la aviación civil.
- El fomento y desarrollo de la competitividad de la actividad aeronáutica.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 001/2018

QUE ESTABLECE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y GENERALES, PRODUCTOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ACORDES CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), Y DEROGA LAS RESOLUCIONES Nos. 013/11 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y 002/13 DEL 15 DE MAYO DE 2013.

SEGUNDO: Derogar, como al efecto se deroga la Resolución No. 013/2011, de fecha 29/04/2011 sobre la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos y Generales, Productos Estratégicos, Política Institucional y Alcance del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y la Resolución No. 002-13, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil trece (2013) sobre política de medioambiente y de seguridad y salud ocupacional.

TERCERO: DISPONER, COMO AL EFECTO DISPONE que la presente Resolución deroga o modifica cualquier otra disposición de igual rango o inferior que entre en contradicción o sea opuesta a las disposiciones contenidas en la misma.

CUARTO: DISPONER, COMO AL EFECTO DISPONE que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y distribución a las diferentes direcciones y dependencias de áreas institucionales; así como su publicación en la página Web del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), localizada en la dirección www.idac.gov.do, y subida al SIG-IDAC.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Director General



AHR/JV/BC/js